



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

RADICADO: 23001310300420190022300 - ALU
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
EJECUTADO: MILENA DIAZ PASTRANA

En memorial que antecede el apoderado judicial de la entidad bancaria ejecutante y el vocero judicial de la parte ejecutada, presentado vía correo electrónico en el día de ayer solicitan prorrogar el tiempo de suspensión del proceso por dos (02) meses contados a partir de la radicación de la solicitud.

En vista de lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado, ordenando la suspensión del proceso hasta el 14 de marzo de 2021.

ASÍ SE RESUELVE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6058e6274b1e283fac897fc8fb34ca40b5ad34888ac357931f542a7f8225bdee

Documento generado en 14/01/2021 05:21:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**